



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1º DE JULIO DE 2010

No. 873

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Consejo Nacional de Armonización Contable

- ◆ Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2010 4
- ◆ Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto 5
- ◆ Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto 7
- ◆ Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto 58

##### Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa 15-03-72 Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social “Regularízate 2010”, con cargo a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco para el ejercicio fiscal 2010 65
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas y conceptos para el presente ejercicio que se manejan en los centros generadores dependientes de este Órgano Político Administrativo 67

##### Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reducciones de claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 83
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 90

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Acuerdo por el que se delegan en los titulares de la Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y Dirección General de Cultura, las facultades que se indican 93

- ◆ Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, las facultades que se indican 94

### **Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal**

- ◆ Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal 95

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Transportes y Vialidad.**- Licitación Pública Nacional Número 30001062-006-10.- Convocatoria: 005-10.- Adquisición de materiales y útiles de oficina 104

- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional Número 30102015-010-10.- Convocatoria: 009.- Servicio de transporte foráneo a cinco Estados de la República Mexicana 105

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Inmobiliaria A.J., S.A. de C.V. 107
  - ◆ Herramientas Ferrer, S.A. de C.V. 108
  - ◆ Productos Medix, S. A. de C. V. 109
  - ◆ Condesa Financiera, S.A. de C.V. 109
  - ◆ Tsf The Software Factory, S.A. de C.V. 110
  - ◆ Lámparas E Iluminaciones Royal, S.A. de C.V. 110
  - ◆ Mexiges, S.A. de C.V. 111
  - ◆ H&K Impresores, S.A. de C.V. 112
  - ◆ Aviso 114
-



municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

**OCTAVO.-** En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

**NOVENO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, la **Clasificación Funcional del Gasto** será publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 28 de mayo del año dos mil diez, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 16 fojas útiles denominado Clasificación Funcional del Gasto, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada el pasado 28 de mayo del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Moisés Alcalde Virgen**.- Rúbrica.

## DELEGACIÓN IZTACALCO

**El Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes**, Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del D.F., 501 A y 502 B del Código Financiero del D.F. y 54 fracción I y II de la Ley de Desarrollo Social del D.F., artículos 44 y 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. para el Ejercicio Fiscal 2010 vigentes da a conocer el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 15-03-72 PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL (“REGULARIZATE 2010”), CON CARGO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

#### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 09 de febrero de 2010 fueron publicadas en el N° 775 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las Reglas de Operación del Programa 15-03-72 Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social (“REGULARIZATE 2010”).

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, presenta con el propósito de transparencia y equidad para los iztactalquenses la siguiente convocatoria del programa 15-03-72 Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social (REGULARIZATE 2010).

LA DELEGACIÓN IZTACALCO te invita a participar en el 6to. PROGRAMA REGULARIZATE 2010.

#### **OBJETIVOS:**

- 1.- Fortalecer la Educación Pública de la Demarcación, coadyuvando a reducir los índices de reprobación
- 2.- Elevar el promedio de escolaridad y eficiencia terminal
- 3.- Evitar la deserción escolar
- 4.- Combatir el rezago educativo en la Delegación

#### **BASES**

**PRIMERA.-** Las inscripciones se declaran abiertas a partir del 21 de Junio al 09 de Julio del 2010

**SEGUNDA.-**Las inscripciones se llevarán a cabo directamente en la Subdirección de Educación, ubicada en Plaza Benito Juárez s/n casi Esq. Sur 157, Col. Gabriel Ramos Millán, Edif. B. Planta Alta; con un formato especial elaborado por la Delegación Iztacalco, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., debiendo presentar original y una copia fotostática de la siguiente documentación:

- ✓ 3 Fotografías tamaño infantil (Recientes)
- ✓ Constancia o copia de la boleta de estudios (del ciclo actual) o copia de la boleta del ciclo escolar anterior para alumnos recursadores
- ✓ Credencial de elector del padre , madre o tutor
- ✓ CURP del alumno
- ✓ CURP del padre, madre o tutor.

Cabe señalar que la documentación deberá ser entregada en un fólder beige tamaño oficio, escrito en la pestaña el nombre y el teléfono del alumno.

**TERCERA.-** Podrán participar todos los alumnos que concluyan sexto de primaria, primero y segundo de secundaria que estudien en escuelas públicas de Iztacalco o vivan en la Demarcación.

**CUARTA.-** Podrán participar todos los alumnos que lo soliciten, tanto alumnos regulares como alumnos irregulares.

**QUINTA.-** El cupo máximo de inscripción es de 1,500 alumnos, cada alumno podrá inscribirse en dos materias.

**SEXTA.-** Las sedes del curso de regularización son: las Esc. Técnica Núm. 74, Esc. Sec. Técnica Núm. 55, Esc. Sec. Dna. Núm.148, Esc. Sec. Dna. Núm. 69, Esc. Sec. Dna. Núm. 60.

**SÉPTIMA.-**Las materias a cursar en Primaria son: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales e Historia, y en secundaria son Ciencias I, Historia Universal, Ciencias II, Matemáticas, Español e Inglés.

**OCTAVA.-** El beneficio se les otorgará por orden de arribo. Una vez aceptados se les entregará una credencial y un volante de inscripción los cuales deberán llevar al plantel asignado.

**NOVENA.-** Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por las autoridades delegacionales.

Duración del curso: Del 12 de Julio al 06 de Agosto del 2010, de lunes a viernes.

Lugar y horario: En cada Centro Educativo mencionado en la base 6ta. de esta convocatoria y se asignará en el momento de inscribirse.

**Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**

#### Transitorio

**Único: Publíquese en la Gaceta oficial del Gobierno del Distrito Federal.**

Iztacalco, D.F., a 21 de Junio de 2010

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. FRANCISCO JAVIER SÀNCHEZ CERVANTE  
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

---